



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4842
Fecha:	21/06/2019

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Infraestructuras Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 4538 de fecha 12/06/2019, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado
- Resolución Unión Europea por la que se estima favorable la solicitud de ayuda formulada por esta Diputación para este proyecto.
- Certificado del Pleno de esta Diputación de fecha 17 de Julio de 2017. celebrado en sesión ordinaria emitido por la Secretaria General de esta Corporación en la que se acepta la delegación de facultades de los Ayuntamientos de *Bailén Guarromán y Jabalquinto*, para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento sostenible 2014-2020) de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del RD. 616/2017, de 16 de Junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.
- Resolución de fecha 299 de 6 de Junio de 2019 del Presidente de esta Diputación por la que se aprueba el PLAN DE RENOVACIONES DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 ASÍ COMO SU NORMATIVA REGULADORA. En esta misma resolución se aprueba la creación de proyecto de gasto 2019/IA/56 para esta actuación.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas mediante juicio de valor y aplicación de fórmulas matemáticas (art. 156 LCSP)
 - Clasificación a exigir a los participantes
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Valor estimado del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/bj6amPxqTq9sZ211zN7v5A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	21/06/2019 10:41:42
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 12:17:22
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 11:58:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bj6amPxqTq9sZ211zN7v5A==	WD00SPQU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4842
Fecha:	21/06/2019

- Acta de Replanteo Previo
- Cartel de obra.
- Proyecto de obra e informe FAVORABLE de supervisión del mismo emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Área de Infraestructuras Municipales de esta Corporación (art. 233, 235 y 236 del LCSP)
- Certificado emitido por los/as Secretaria/as de los Ayuntamientos de *Bailén Guarromán y Jabalquinto* de:
 - Titularidad y disponibilidad de terrenos
 - Corresponde a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de ésta obra de acuerdo con la establecido en este Plan.
 - Aprobación de la actuación del Municipio por parte de cada uno de los Municipios

Visto el “PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS : RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA MORENA 2 (BAILÉN, GUARROMÁN Y JABALQUINTO) EN JAÉN EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda del LCSP , y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto, el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, motivado según programa de necesidades:

EXPEDIENTE: CO-2019/000000967

DENOMINACIÓN: : RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA MORENA 2 (BAILÉN, GUARROMÁN Y JABALQUINTO) EN JAÉN EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ENTIDAD: EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPORTE:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/bj6amPxqTq9sZ211zN7v5A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	21/06/2019 10:41:42
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 12:17:22
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 11:58:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bj6amPxqTq9sZ211zN7v5A==	WD00SPQU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4842
Fecha:	21/06/2019

Base: 681.338'9 Euros	IVA 21%: 143.081'17 Euros	Total: 824.420'07 Euros
-----------------------	---------------------------	-------------------------

Valor Estimado: : 681.338'9 Euros

PLAN: ENERGIA BAJA EN CARBONO PARA 2019

NUM. OBRA: 14

TÉCNICO AUTOR: D. ANTONIO GUINEA DE TORO

TRÁMITE: ORDINARIO.

REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA MORENA 2 (BAILÉN, GUARROMÁN Y JABALQUINTO) EN JAÉN EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego y proyecto procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/bJ6amPqxTq9sZ2I1zN7v5A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	21/06/2019 10:41:42
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 12:17:22
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 11:58:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bJ6amPqxTq9sZ2I1zN7v5A==	WD00SPQU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4904
Fecha:	24/06/2019

CO-2019/000000967

RESOLUCIÓN.-

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 4842 de fecha 21 de junio de 2019, mediante la cual se procede a aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO “RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MORENA 2 EN JAÉN (BAILEN, GUARROMÁN” EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ascendente 681.338'90 Euros más 21% de en concepto de IVA 143.081'17, lo que hace un total de a 824.420'07 euros, publicado en el perfil del contratante en fecha 21 de junio de 2019

Advertido error en los apartados 4 y 5 del Anexo I del PCAP, en cuanto al valor estimado del contrato, y presupuesto IVA excluido.

DONDE DICE:

“4.- Valor Estimado.

Valor estimado: 684.338,90 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Presupuesto Base de Licitación = Presupuesto Ejecución material más gastos generales (13%) más beneficio industrial (6%)
- Modificaciones NO PROCEDE
- Prórrogas: NO PROCEDE

Sujeto a regulación armonizada: NO

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara. (Cláusula 7 y Cláusula 8)

Tipo de Presupuesto: determinado

- Presupuesto (IVA excluido): 684.338,90 €
- IVA: 143.081,17 € Tipo/s: 21%
- Presupuesto de licitación: 824.420'70 € IVA incluido.”

DEBE DECIR:

“4.- Valor Estimado.

Valor estimado: 681.338,90 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Presupuesto Base de Licitación = Presupuesto Ejecución material más gastos generales (13%) más beneficio industrial (6%)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Q9lJKqa+C0MyZ4ForB2G0g==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	24/06/2019 14:11:36
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/06/2019 13:43:42
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/06/2019 13:40:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Q9lJKqa+C0MyZ4ForB2G0g==	WD00SQKF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4904
Fecha:	24/06/2019

- *Modificaciones NO PROCEDE*
- *Prórrogas: NO PROCEDE*

Sujeto a regulación armonizada: NO

5.- *Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara (Cláusula 7 y Cláusula 8)*

Tipo de Presupuesto: determinado

- *Presupuesto (IVA excluido): 681.338,90 €*
- *IVA: 143.081,17 € Tipo/s: 21%*
- *Presupuesto de licitación: 824.420'70 € IVA incluido."*

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 19 de Junio de 2019

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en el art. 34.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y disposición adicional 2ª de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y art. 109.2 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 190 del LCSP, RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto la aprobación del Pliego realizada mediante la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 4842 de fecha 21 de junio de 2019, mediante la cual se procede a aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO “RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MORENA 2 EN JAÉN (BAILÉN, GUARROMÁN” EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, publicado en el perfil del contratante en fecha 21 de junio de 2019

SEGUNDO: Rectificar el Anexo I y Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 19 de junio de 2019, en los apartados 4 y 5 de en lo referente a la cantidad del valor estimado y valor y presupuesto base sin IVA, respectivamente,.

TERCERO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA MORENA 2 (BAILÉN, GUARROMÁN Y JABALQUINTO) EN JAÉN EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego y proyecto procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Q9IJKqa+C0MyZ4ForB2G0g==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	24/06/2019 14:11:36
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/06/2019 13:43:42
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/06/2019 13:40:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Q9IJKqa+C0MyZ4ForB2G0g==	WD00SQKF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4904
Fecha:	24/06/2019

EXPEDIENTE: CO-2019/000000967
DENOMINACIÓN: : RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA MORENA 2 (BAILÉN, GUARROMÁN Y JABALQUINTO) EN JAÉN EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ENTIDAD: EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL
IMPORTE:

Base: 681.338'9 Euros	IVA 21%: 143.081'17 Euros	Total: 824.420'07 Euros
-----------------------	---------------------------	-------------------------

Valor Estimado: : 681.338'9 Euros
PLAN: ENERGIA BAJA EN CARBONO PARA 2019
NUM. OBRA: 14
TÉCNICO AUTOR: D. ANTONIO GUINEA DE TORO
TRÁMITE: ORDINARIO.
REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

CUARTO: La presente Resolución se publicará en el Perfil del contratante (arts. 63.3 a), y 117.1 LCSP

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Q9lJKqa+C0MyZ4ForB2G0g==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	24/06/2019 14:11:36
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/06/2019 13:43:42
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/06/2019 13:40:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Q9lJKqa+C0MyZ4ForB2G0g==	WD00SQKF
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

